

Solicitud de reembolso de los costes de garantías. (1625 / SIA: 210967)

Organismo

AGENCIA TRIBUTARIA VALENCIANA ATV

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Obtener el reembolso del coste de las garantías prestadas para suspender la ejecución de una deuda tributaria, mientras se sustanciaba una reclamación o recurso contra la misma o para aplazar o fraccionar el pago de una deuda, siempre que la deuda haya sido declarada improcedente por sentencia o resolución administrativa firme.

INTERESADOS

Cualquier obligado al pago que haya prestado una garantía para suspender la ejecución de una deuda tributaria declarada improcedente o para aplazar o fraccionar el pago de una deuda.

OBSERVACIONES

*El procedimiento se inicia a instancia del interesado y, cuando se reconoce el derecho a la devolución, su ejecución se encomienda a la Tesorería de la Generalitat Valenciana.

Cuando el acto o la deuda se declare parcialmente improcedente, el reembolso alcanzará a la parte correspondiente del coste de las garantías.

Con el reembolso de los costes de las garantías, la administración tributaria abonará el interés legal vigente a lo largo del periodo en el que se devengue sin necesidad de que el obligado tributario lo solicite.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18/12/03).

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- Solicitud que incluya los datos personales, domicilio, razón social si la hubiera, NIF del interesado y, en su caso, de su representante legal.

- Copia de la resolución administrativa o sentencia por la que se declare improcedente la deuda.

- Acreditación del importe del coste de la garantía, declaración del medio elegido para el reembolso y modelo

de mantenimiento de terceros.

- SOLICITUD O COMUNICACIÓN (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F75271>)
- MODELO DE DOMICILIACIÓN BANCARIA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F3921>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

- En el Departamento de Recaudación de:
 - DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN ATV
 - EQUIPO DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA - ALICANTE ATV
 - SECCIÓN DE RECAUDACIÓN - CASTELLÓN ATV

ENLACES

- Buscador del centro gestor competente

<https://atv.gva.es/es/oficinas-competentes>

- [Normativa] Ver Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

<http://www.boe.es/boe/dias/2003-12-18/pdfs/A44987-45065.pdf>

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

Presentación de la solicitud junto con la documentación que se cita en el precedente apartado.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- AGENCIA TRIBUTARIA VALENCIANA ATV
C/ GREGORIO GEA, 14
46009 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961271159
Web: <https://atv.gva.es>

RESOLUCIÓN

OBSERVACIONES

Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución por la que se reconozca o deniegue el derecho al reembolso de los gastos solicitado.

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- AGENCIA TRIBUTARIA VALENCIANA ATV
C/ GREGORIO GEA, 14
46009 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961271159
Web: <https://atv.gva.es>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí